



BOLETÍN

# LA LETRA PEQUEÑA



UNA VISIÓN MÁS ALLÁ DE LA ACTUALIZACIÓN.

# ÍNDICE DE CONTENIDOS

---

03. Presentación

---

04. Editorial

---

05. Radar Normativo

---

07. La Cláusula Esencial  
"Ser feminista y aun así..."

---

09. Columna de Opinión:  
"El riesgo oculto en la Ley de  
Fortalecimiento Crediticio

---

10. Red de Apoyo y Bienestar  
Comunitario

---

11. Contactos

---

# PRESENTACIÓN

Estimados lectores y comunidad jurídica,

Es un placer presentarles la primera Edición de nuestro boletín de opinión y actualización normativa. Este proyecto nace de la esencia misma de Sapientia Et Lex Abogados, una firma legal que se enorgullece por brindar servicios de la más alta calidad a nivel nacional.

Nuestro compromiso va más allá del litigio; estamos arraigados en una filosofía de conciencia y responsabilidad social. Nuestra misión es clara: garantizar seguridad y confianza a nuestros clientes, mediante servicios jurídicos integrales, proporcionando un acompañamiento legal estratégico y oportuno para implementar alternativas de solución a sus conflictos. Nos guiamos por valores inquebrantables como la transparencia, la excelencia, la lealtad y el compromiso.

Como parte de nuestro esfuerzo por la mejora continua y la capacitación, este boletín se consolida como un canal de comunicación clave. Aquí encontrarán análisis profundos de las últimas actualizaciones normativas y columnas de opinión de nuestros expertos, diseñadas para compartir, analizar y abrir el debate del complejo panorama legal que se presenta a diario en nuestro país; así también, con esta herramienta de actualización, proteger sus intereses personales, sociales y económicos.

Agradecemos su atención y esperamos que este nuevo recurso, reflejo de nuestra dedicación, sea una herramienta fundamental para usted.

**Bienvenidos a "La Letra Pequeña", la visión informativa de Sapientia Et Lex.**



## EDITORIAL



Estimados lectores,

Iniciemos con un precepto básico, la ley no es estática. Se transforma y evoluciona a diario, impactando cada faceta de nuestra vida personal y profesional. En un mundo donde la velocidad de la información nos sobrepasa, más aún en un país, que nos obliga a estar atentos a los cambios normativos, el verdadero desafío se encuentra en la calidad, la confianza y el análisis de quien se toma un momento, para contarnos, que está pasando en el panorama político - legal.

Por ello, en Sapientia Et Lex Abogados, hemos decidido dar vida a "**La Letra Pequeña**".

El nombre es un recordatorio de nuestra filosofía: en el ámbito legal, los detalles lo son todo. A menudo, las cláusulas que parecen insignificantes, la actualización normativa que pasa desapercibida o la interpretación sutil de una jurisprudencia, son las que marcan la diferencia entre el éxito de un caso ganado, un conflicto evitado, y el riesgo que lleva todo lo contrario.

Con este boletín, nos comprometemos a estar un paso adelante, presentarles actualización, opinión, transparencia. Nuestro equipo de profesionales no solo les traerá las noticias, sino el análisis profundo que traduce la complejidad jurídica en conocimiento práctico y accionable. Buscamos ser su brújula confiable en el panorama legal, y también esa lectura para una tarde con café.

Los invitamos a sumergirse en esta primera edición, a utilizarla como una herramienta de estrategia y conocimiento. Su confianza es nuestro mayor compromiso.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Karen Montenegro Orozco". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized 'K' at the beginning.

**Abg. Karen Montenegro Orozco, Mgtr.**

Socia Fundadora de Sapientia Et Lex Abogados y Editora de "La Letra Pequeña"

# RADAR NORMATIVO



## CUMPLIMIENTO LABORAL

### **Plan de Igualdad: La Implementación de la Ley Violeta (Acuerdo Ministerial MDT-2024-0013)**

El Ministerio del Trabajo ha ratificado la obligatoriedad para las empresas de registrar sus Planes de Igualdad en la plataforma SUT. Más allá de un cumplimiento formal, esta normativa exige un diagnóstico real de la brecha salarial y la aplicación de protocolos preventivos contra el acoso laboral con enfoque de género.

- El plan de igualdad debe ser construido con la participación de los trabajadores; un documento genérico sin evidencia de socialización puede invalidar los incentivos tributarios previstos en la Ley.
- Los empleadores del sector privado que cuenten con una nómina de 50 o más trabajadores tienen como fecha límite, el 31 de diciembre de 2026, para realizar el registro de los "Planes de Igualdad" ante el Ministerio del Trabajo, a través del Sistema Único de Trabajo (SUT).

### **Reglamento para la aplicación de la Ley de Igualdad Salarial (Acuerdo Ministerial MDT-2025-006)**

Este acuerdo, exige a los empleadores en general, implementar medidas que conciencien sobre la igualdad salarial, contra la discriminación y el acoso laboral. El primer reporte anual de capacitación y sensibilización sobre estos temas, originalmente vencido en enero de 2026, fue prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2026 por el Acuerdo MDT-2025-185, un cambio de plazo importante para el cumplimiento empresarial.

- La ampliación del tiempo, no exime de la obligatoriedad de su cumplimiento respecto al año 2025. El Ministerio de Trabajo, ha habilitado el Sistema para el respectivo registro por parte de todos los empleadores.
- Las capacitaciones dispuestas, deben ser impartidas a todos los empleados, incluyendo gerentes y representantes legales.



## **IA & TELECOMUNICACIONES**

Nuevas reglas para la innovación y la inclusión social.

### **Inteligencia Artificial: Hacia un Uso Ético y Responsable (Acuerdo Ministerial MINTEL-2025-0030)**

Ecuador estrena su primera Estrategia Nacional de IA, estableciendo el marco ético para la automatización. Se prioriza la transparencia algorítmica y la protección de datos personales, fomentando la innovación siempre que exista supervisión humana y respeto a los derechos fundamentales.

- Las empresas que utilicen algoritmos para selección de personal o calificación de riesgos deben empezar a documentar la "explicabilidad" de sus procesos para evitar futuras sanciones por sesgos o discriminación automatizada.

### **Telecomunicaciones: Garantías para Adultos Mayores (Resolución ARCOTEL-2025-0293)**

Se actualizan las regulaciones para asegurar que el descuento del 50% en servicios de telefonía e internet para adultos mayores sea de aplicación inmediata. La norma prohíbe trabas administrativas y obliga a las operadoras a simplificar el acceso al beneficio.

- Las operadoras no pueden condicionar el descuento a la contratación de planes más caros o servicios adicionales. El beneficio aplica sobre el plan básico elegido por el usuario sin penalidades por permanencia.

# SER FEMINISTA Y AUN ASÍ...

Para iniciar este breve artículo, es necesario detenerse en dos preguntas fundamentales: ¿qué es el feminismo? y ¿qué implica asumirse como feminista? Lejos de tener respuestas únicas o definitivas, estas interrogantes admiten múltiples interpretaciones, tan diversas como los contextos históricos, culturales y personales desde los cuales se formulan. En este sentido, el feminismo no puede entenderse como una doctrina homogénea o cerrada, sino como un campo de reflexión plural y en constante debate. No obstante, con fines analíticos y para establecer un marco conceptual de referencia, resulta pertinente recurrir a las definiciones propuestas por autoras que han estudiado y reflexionado sobre el feminismo y sus implicaciones teóricas y políticas.

Como punto de partida, tomamos la definición de **Bell Hooks**, quien sostiene que “**el feminismo es un movimiento para poner fin al sexism, la explotación sexista y la opresión**” [1]. Esta formulación resulta particularmente relevante porque amplía el alcance del feminismo más allá de una lucha exclusiva por los derechos de las mujeres, situándolo como un movimiento que cuestiona estructuras de poder más amplias.

[1] hooks, b. (2000). Feminism Is for Everybody.

Desde esta perspectiva, el feminismo no se limita a denunciar la desigualdad de género, sino que se propone transformar las condiciones sociales, económicas y culturales que reproducen distintas formas de dominación. Así, la opresión sexista se entiende como un fenómeno interconectado con otras formas de explotación, lo que invita a una mirada crítica e inclusiva del proyecto feminista.

Por su parte, **Celia Amorós concibe el feminismo como una teoría crítica y un proyecto ilustrado de igualdad orientado a desmontar el patriarcado como sistema de dominación**. [2] Esta definición enfatiza el carácter racional, político y filosófico del feminismo, al situarlo dentro de la tradición crítica que busca cuestionar los fundamentos de las jerarquías sociales. Para Amorós, el patriarcado no es solo un conjunto de prácticas sociales, sino una estructura histórica que organiza el poder y legitima la desigualdad entre hombres y mujeres. En este sentido, el feminismo se presenta tanto como una herramienta de análisis teórico como un proyecto emancipador que persigue la igualdad sustantiva y la transformación profunda de las relaciones sociales.

[2] Amorós, C. (1991). Hacia una crítica de la razón patriarcal.

Finalmente, para la autora icónica del pensamiento feminista Simone de Beauvoir, el feminismo implica analizar de qué manera la sociedad construye a la mujer como “el Otro”, es decir, como un sujeto definido en función del varón y situado en una posición secundaria [3]. Esta idea, desarrollada en su libro *El segundo sexo*, pone de relieve que la desigualdad entre hombres y mujeres no es un hecho natural, sino el resultado de procesos históricos, culturales y sociales. Desde esta perspectiva, el feminismo tiene la tarea de desmantelar las estructuras simbólicas y materiales que producen la subordinación femenina, así como de cuestionar los discursos que la justifican. La propuesta de Beauvoir sigue siendo fundamental para comprender cómo se configuran las identidades de género y cómo estas influyen en las relaciones de poder.

En consecuencia, el feminismo puede entenderse como una forma de vida: una práctica cotidiana que busca traer igualdad real, material, simbólica y social a las mujeres. Sin embargo, surge una pregunta incómoda: ¿qué ocurre cuando te identificas como feminista, celebras las libertades conquistadas, disfrutas de los derechos alcanzados y al mismo tiempo, tomas decisiones que parecen no encajar del todo con el ideal feminista o incluso parecieran contradictorias?

¿Qué pasa cuando amas saber que hoy somos libres para elegir, pero eliges cosas que no siempre se

[3] De Beauvoir, S. (1949). *El segundo sexo*.

alinean con el imaginario del deber ser feminista?

Soy feminista y me gusta el reguetón; disfruto su ritmo y, aunque algunas letras sean problemáticas, reconozco el placer de escucharlo con conciencia y libertad.

Soy feminista y me atraen los hombres poderosos.

Soy feminista y elegí quedarme en casa cuando nació mi hijo.

Cuando todas estas ideas sobre el feminismo se cruzan, es fácil sentir que se vive en una contradicción permanente, como si hubiera una vigilancia constante sobre nuestras elecciones. Pero quizás la contradicción no está en nosotras, sino en una interpretación rígida del feminismo.

Porque, en esencia, ser feminista significa creer en la igualdad de oportunidades. Significa entender que el feminismo no impone un modelo único de vida, sino que rompe con la imposición.

El feminismo, sin más, nos dio la opción de elegir, y vivir desde la elección y no desde la opresión, la obligación o el mandato es, en sí mismo, un acto profundamente feminista.

Elegir no nos hace menos coherentes. **Elegir nos hace libres.** Y esa libertad es, quizás, uno de los logros más radicales del feminismo.



# EL RIESGO OCULTO EN LA LEY DE FORTALECIMIENTO CREDITICIO

La promulgación de la "Ley de Fortalecimiento y Sostenibilidad Crediticia" prometió ordenar y transparentar la gestión del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y el Banco del IESS (BIESS). Sin embargo, bajo un velo de urgente reforma económica, esta ley introduce un coctel de alto riesgo que podría comprometer seriamente la sostenibilidad y la seguridad de los fondos de millones de afiliados y jubilados, contraviniendo el deber primordial del Estado de garantizar la seguridad social.

El núcleo de la preocupación radica en dos pilares que, al combinarse, crean una receta para el desastre financiero.

## 1. La Vía al Endeudamiento y el Compromiso de Activos

La Ley dota al BIESS de nuevas y poderosas facultades financieras. Ahora, el Banco puede realizar operaciones de reporto y, crucialmente, "aceptar créditos con entidades financieras nacionales o extranjeras". Más alarmante aún, el BIESS está autorizado a "utilizar y/o pignorar parte del portafolio de inversiones que administra" como garantía para estas operaciones. Es así que, si el BIESS incumple con sus obligaciones crediticias, los activos que deberían cubrir las jubilaciones futuras podrían ser ejecutados por entidades privadas, sean estas nacionales o extranjeras.

Adicionalmente, la autorización para la "venta de cartera vencida" a entidades privadas, si bien busca la recuperación de capital, traslada la relación deudora-acredora, que involucra hipotecas y quirografarios de afiliados, del ámbito público al privado, potencialmente exponiendo a los deudores a nuevas y más estrictas condiciones de cobro.

## 2. La Subordinación de la Técnica a la Discrecionalidad.

Ante la introducción de operaciones de alto riesgo, lo mínimo que exigiría la prudencia —y la Constitución— es una gestión técnica rigurosa e independiente. La Ley incluso lo reconoce, al exigir un "análisis técnico de riesgo" y una "planificación de liquidez" previo a las operaciones con entidades financieras.

Sin embargo, el Director Actuarial, cuyo trabajo es monitorear el equilibrio financiero de los seguros, debe ahora su puesto a la misma autoridad política (el Consejo Directivo) que aprueba las operaciones riesgosas. ¿Qué valor tendrá un "análisis técnico de riesgo" si el técnico que lo emite corre el riesgo de ser destituido al día siguiente por presentar un informe desfavorable?

**Por esto, es importante primar, un llamamiento a la Responsabilidad.**

La combinación de mayores potestades de endeudamiento y pignoración de activos con la eliminación de la estabilidad de los funcionarios técnicos, crea un escenario donde la toma de decisiones puede estar guiada por intereses políticos a corto plazo, y no por la sostenibilidad actuarial a largo plazo que la Constitución exige.

**"El IESS en la Cuerda Floja:  
Cuando la Inestabilidad  
Política Amenaza los Fondos  
de Jubilación"**



El Estado ecuatoriano tiene el deber primordial de respetar y hacer respetar los derechos de seguridad social. Permitir que la gestión de los fondos previsionales se rija por la inestabilidad política, mientras se asumen riesgos financieros sin precedentes, no es fortalecer el sistema crediticio; es poner a los fondos de los jubilados y asegurados en la cuerda floja.

Urge una revisión inmediata de la estructura de gobernanza del IESS para reinsertar la independencia y la estabilidad técnica, antes de que las "soluciones" financieras de hoy se conviertan en la crisis previsional de mañana.

*Karen Michelle Montenegro*

# RED DE APOYO Y BIENESTAR COMUNITARIO

*Nuestro compromiso con la seguridad y confianza trasciende lo jurídico; buscamos el bienestar integral de nuestra comunidad.*

## VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR

*Si te encuentras en una situación de riesgo o conoces a alguien que necesite protección inmediata:*

- **Emergencias:** Llama al 911. Atención las 24 horas para auxilio inmediato.
- **Policía Nacional:** Para denuncias de violencia de género, llama al 1800-335-486 (1800-DELITO).
- **Centros de Equidad de Justicia (Quito):** verifica la línea de contacto según tu ubicación en <https://www.quitoinforma.gob.ec/2021/05/17/centros-de-equidad-y-justicia-son-parte-de-la-secretaria-de-inclusion-social/> para recibir asesoría legal y psicológica gratuita.

## SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

*Cuidar la mente es tan importante como cuidar la libertad. Si necesitas contención emocional:*

- **Ministerio de Salud Pública (MSP):** Marca el 171 y elige la Opción 6. Es una línea gratuita de asesoramiento en salud mental disponible a nivel nacional.
- **Municipio de Quito - teleconsulta de Salud Mental:** Llama al 101 o 1800-510-510, opción 9 (lunes a viernes, 8h00-16h30).

## ASISTENCIA MÉDICA Y SEGURIDAD SOCIAL

*Para consultas sobre servicios de salud y agendamiento de citas médicas:*

- **Citas Médicas IESS:** Llama al 140 o escribe al número de WhatsApp 0990140140.
- **Denuncias por falta de atención (IESS):** Escribe al número de WhatsApp 096253 2338.
- **Citas Médicas MSP:** Llama al 171 o escribe al número de WhatsApp 0961171171.

## PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

*Para reportar casos de vulneración de derechos, maltrato o riesgos relacionados con menores de edad:*

- **DINAPEN (Policía Especializada):** Llama al 911 o al 1800-DELITO (335486). Es la unidad encargada de la protección de niños y adolescentes en situación de riesgo.
- **Consejo de Protección de Derechos:** Llama al (02) 255-1995 o a la línea gratuita 1800 A TU LADO (288523) para asesoría. Proporcionan orientación y seguimiento en casos de amenazas a los derechos de los menores.

## CONTACTOS



Edificio 9 de Octubre - Oficina 701



[www.sapientiaetlex.com](http://www.sapientiaetlex.com)



[info@sapientiaetlex.com](mailto:info@sapientiaetlex.com)



0988482003

